

“ANEXO 2”, SECCIÓN B: FASES DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE ORGANIZACIONES



A continuación, se detalla la información básica que la organización deberá facilitar a la Asociación “CONFÍO”. Este listado no es exhaustivo y los analistas se reservan el derecho de solicitar otra información que considere necesaria para realizar el estudio así como la realización de entrevistas al personal remunerado y no remunerado.

La organización tiene la posibilidad de solicitar expresamente el uso confidencial de la información. Si dicha información estuviera relacionada con alguno de los principios que implica la publicidad de los datos, éste tendría que considerarse como incumplido. Si no se señala expresamente como confidencial, los analistas considerarán que puede publicar cualquier dato que haya sido facilitado por la organización. Para mayor detalle, ver el convenio de colaboración.

Nota: El año de estudio será **2022** al entregar la OSC estados financieros auditados de los años 2021 y 2022.

IMPORTANTE: Al entregar la documentación favor de indicar en el documento o archivo el número al que corresponde según esta lista.

TERCER BLOQUE DE DOCUMENTOS		
3.1	Plantilla en Excel que incluye: ingresos por fuente de financiamiento (2021 y 2022); egresos por programas y/o proyectos (2022); ingresos y gastos por actividades de procuración de fondos (2022) y gastos de administración (2022). El formato se encuentra en el apartado de archivos de la plataforma de usuario.	
3.2	Copia simple de la balanza de comprobación, con todas sus cuentas de 2021 y 2022. Nota: Para asegurarse que están todas las cuentas revise de que al final de su balanza de comprobación aparezca el renglón “Total cuentas no impresas \$0.00”.	
3.3	Documento de presupuesto ejercido del año 2022.	
3.4	Impresión de la página del histórico de envíos de avisos e informes presentados a través del Sistema del Portal en Internet (SPPLD) de la Ley de “Antilavado de dinero”, para el año 2022.	
3.5	Documento de políticas de aprobación de gastos y compras. Documento de apoyo.	
3.6	Copia simple de los convenios o contratos de los principales proyectos financiados por donantes (públicos y privados) durante el año 2022 que impliquen restricciones sobre la aplicación de los recursos. Entregar únicamente dos.	
3.7	Copia del (o los) formato(s) de presentación de dos solicitudes de donativo a nuevos donantes potenciales, elaborado(s) en el año 2022 para solicitar apoyo de financiamiento a dependencias de gobierno, fundaciones, empresas, etc., acompañado(s) de las copias respectivas de acuse de recibo por la entidad a la que se le entregó el (o los) proyecto(s). Procurar entregar los más relevantes, independientemente de si se recibió el donativo.	
3.8	Copia del informe parcial o final entregado al donante para 2 proyectos relevantes por su importancia y realizados por la organización durante el año 2022, pueden ser de recursos privados y/o recursos públicos. Se debe especificar el sistema de comunicación con el donante, así como la posibilidad o no de visita al proyecto en cuestión.	
3.9	Lista con los nombres de las 5 principales fuentes de recursos gubernamentales y o privados (en efectivo y o en especie) para la organización en el año 2021 y 2022 (incluir el monto en pesos por cada uno, así como el uso o destino final de los recursos).	

En caso de que la organización no cuente con auditoría de los estados financieros deberá entregar los siguientes documentos:

- ❑ Copia simple de la declaración anual de los años 2021 y 2022 presentada ante la Secretaría de Administración Tributaria.
- ❑ Copia simple de la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitida por la Secretaría de Administración Tributaria.
- ❑ Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (En caso de que aplique).

Adicionalmente, el analista realizará la revisión en las instalaciones de la organización o vía internet de los siguientes puntos:

- ❑ Si la organización es Donataria Autorizada, información pública sobre la organización en la página: “Consulta para la Ciudadanía de las Donatarias Autorizadas por Ejercicio Fiscal”.
- ❑ Si la organización cuenta con CLUNI, información pública sobre la organización en la página del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.